

tenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de NUEVE días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**9533** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 122/2006, interpuesto por don Esteban Pérez Gutiérrez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 6, se tramita procedimiento abreviado n.º 122/2006, promovido por, D. Esteban Pérez Gutiérrez, contra la Resolución de 10 mayo de 2005, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**9534** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 27/2006, interpuesto por doña Susana Sánchez Agüero, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 3, se tramita procedimiento abreviado n.º 27/2006, promovido por Dña. Susana Sánchez Agüero, contra la desestimación presunta por silencio del recurso interpuesto contra la Resolución de 18 mayo de 2005, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas y contra la Orden SCO/2186/2005, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso oposición para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**9535** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 55/2006, interpuesto por doña Josefa Contreras Gil, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo,

se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 9 se tramita procedimiento abreviado n.º 55/2006, promovido por doña Josefa Contreras Gil, contra las Resoluciones de 12 y 13 de mayo de 2005 y, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**9536** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 69/2006, interpuesto por doña María Luisa Peinado Vallejo, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 3, se tramita procedimiento abreviado n.º 69/2006, promovido por doña María Luisa Peinado Vallejo, contra la Resolución de 11 mayo de 2005, por la que se hacen públicas las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**9537** *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto «Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza en varios términos municipales de Burgos y Valladolid», promovido por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, establece en su artículo 1.2, que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II de este Real Decreto legislativo sólo deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esta disposición, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso.

El proyecto «Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza en varios términos municipales de Burgos y Valladolid», se encuentra comprendido en el grupo 1 c del anexo II del Real Decreto Legislativo.

1. *Objeto, descripción y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo.*—El objetivo de la actuación es la mejora y modernización de las instalaciones para el sistema de riego del canal de Riaza.